



CORONAVIRUS (COVID-19)

Protocolo para paradores de personas en situación de calle

Información actualizada al 31/07/20

MINISTERIO DE DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD | MINISTERIO DE
SALUD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Protocolo para paradores de personas en situación de calle

El presente Anexo será de guía para los paradores destinados a personas en situación de calle. Es de suma importancia seguir las pautas que aquí se plasman, para garantizar el adecuado accionar en cuanto a la prevención de la propagación del COVID-19. ACLARACIÓN: El ingreso de otras personas a la institución se restringirá a lo mínimo indispensable. Siendo motivo de excepción el normal funcionamiento de los servicios y el mantenimiento de la misma. Por otro lado, se recomienda que no haya recambios de las personas que se hospeden, y que de ser posible en caso que así ocurra, transiten el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) en cada parador.

Pautas para nuevos ingresos y/ o reingresos

En el marco de la Emergencia por COVID-19 se mantiene la modalidad de ingreso institucional disminuido en las situaciones que pueden presentarse. Es recomendable que no haya tránsito de personas que no hagan al funcionamiento mínimo e indispensable del lugar. Por otro lado, también es necesario que no se produzcan recambios excesivos de las personas alojadas para disminuir el tránsito en las instituciones.

1. Traslado

EL INGRESO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE (PSC) ESTÁ SUJETO A LA EVALUACIÓN DE: Los equipos de cada parador, del asesoramiento del área municipal correspondiente y de quienes corresponda según cada parador. Las personas que acompañan al ingresante deberán utilizar el tapaboca reglamentario en toda la provincia. Las PSC deberán utilizar barbijo quirúrgico que debe ser entregado por los lxs operadorxs. Todos deberán realizar higiene de manos y suela de zapatos con solución hidroalcohólica o trapo embebido con solución de lavandina diluida antes de ingresar al vehículo o medio por el cual se traslade. Deberán circular con las ventanillas bajas o semiabiertas, de no ser posible con el aire acondicionado en formato ventilación para garantizar la circulación de aire desde el exterior. No descender del vehículo durante el servicio a menos que sea absolutamente necesario. Se deberán retirar las cortinas, visillos y demás elementos de tela del transporte y realizar la higiene y desinfección antes y después de cada traslado mediante un pulverizador

rociador con una solución desinfectante a base de alcohol o lavandina, prestando especial atención a los pasamanos, respaldos de los asientos y todos los elementos que utilizan habitualmente los pasajeros para sujetarse.

2. Ingreso

El ingreso de la PSC se realizará respetando los siguientes procedimientos preventivos:

- 1.** El personal que acompañe hasta la institución en el proceso de ingreso, no podrá ingresar a dicho predio, siendo éstos/as recibidos por el personal de la residencia para la entrega de documentación y pertenencias, si correspondiera.
- 2.** El ingreso se realizará por la zona de descontaminación, que requiere que sea una zona de ingreso debidamente delimitada donde se realizará el protocolo de ingreso: desinfección de suelas, lavado de manos, la medición de temperatura corporal (que deberá quedar asentado en el libro de registro diario) a través de termómetro láser (infrarrojo, tipo pistola) o termómetro digital (con la correspondiente desinfección entre persona y persona, luego de la toma de la temperatura usando alcohol al 70%). Si es posible, se cambiará la ropa de calle, de lo contrario se rociarán las prendas con solución hidroalcohólica (alcohol al 70%).
- 3.** Una vez realizado el ingreso, la PSC deberá utilizar barbijo quirúrgico o tapaboca y se le tomará la temperatura corporal dos veces al día durante un lapso de 14 días y se realizará evaluación de síntomas.
- 4.** Si la PSC proviene de una zona de transmisión local durante los primeros 14 días deberá realizar el aislamiento preventivo antes de ser integrado a la población existente.
- 5.** De ser posible, el aislamiento preventivo se hará en una habitación individual, con buena ventilación (preferiblemente al exterior). En su defecto, un espacio claramente demarcado y separado por al menos dos metros de distancia del resto de las personas convivientes, mediante una barrera móvil (biombo, cortina, etc.), provisto del equipamiento mínimo necesario (cama, mesa de luz, juegos, libros, elementos personales, cesto de basura con tapa a pedal o boca ancha, etc.). De no ser posible el aislamiento por 14 días, se podrá realizar por 7 días y luego garantizar el distanciamiento social (2 metros), y se deberán garantizar turnos para el uso de espacios comunes (baño, comedores, patios, etc.), con la correspondiente limpieza posterior. Además, deberá usar de barbijo quirúrgico (tricapa) y sostenimiento de la toma de temperatura dos veces al día y el control de la aparición de síntomas. Transcurridos los primeros 14 días deberá cumplir con las pautas generales de prevención, higiene y distanciamiento social. De ser posible, esta persona deberá ser asistida por un mismo trabajador durante este periodo.

En caso de presentación de síntomas de PSC o trabajador: Para poder dar respuesta ante la presentación de síntomas compatibles o sospechosos de COVID-19 se deberá organizar los espacios siguiendo las siguientes recomendaciones:

Acondicionamiento de los espacios para atención de casos sospechosos

Los dispositivos deberán disponer de una zona de aislamiento preventivo para casos sospechosos, si es posible, una habitación con puerta (que deberá permanecer cerrada) y con buena ventilación (preferiblemente al exterior). Idealmente con un baño propio para garantizar el aislamiento de un posible caso sospechoso (de no ser posible, garantizar la correcta desinfección después de cada uso). En su defecto, se deberá contar con un espacio claramente demarcado y separado por al menos dos metros de distancia del resto de las personas convivientes, o de otros casos sospechosos, mediante una barrera móvil (biombo, cortina, etc.), provisto del equipamiento mínimo necesario (cama, mesa de luz, elementos personales, cesto de basura con tapa a pedal, etc.).

Atención de casos sospechosos en psc alojados o sus trabajadorxs: Ante la presencia de síntomas asociados a COVID-19: temperatura igual o superior a 37.5° o alguno de los siguientes síntomas: tos, odinofagia (dolor de garganta), dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia (pérdida de gusto y olfato) proveer un barbijo quirúrgico y ser alojado en la zona de aislamiento prevista en los dispositivos. A continuación, se deberá llamar de inmediato al 148 aclarando que se llama desde una institución que aloja a PSC y seguir rigurosamente los pasos que el Ministerio de Salud disponga. No se deberá trasladar a la persona al hospital salvo que se determine riesgo de vida (Emergencia). Adicionalmente, se solicita tomar contacto en forma inmediata para informar la situación a la autoridad de la institución, y este debe informar a la Dirección de donde dependa o donde articule con el Ministerio de Desarrollo de la comunidad. Quien esté a cargo del dispositivo tiene que dar aviso a su autoridad directa en sede, y enviar descripción de situación a la Secretaría de Salud y/o en su defecto de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio al que pertenece. **IMPORTANTE: AL MOMENTO DE LLAMAR AL 148 PRESTAR MUCHA ATENCIÓN a lo que se indica y sacarse todas las dudas que sean necesarias.**

ACLARACIÓN: Si al momento de ingreso de PSC a este dispositivo, éstos presentan sintomatología, no será motivo de exclusión. Se permitirá el ingreso, con barbijo quirúrgico y deberá ser aislado preventivamente en un lugar determinado para tal fin, mientras se realiza la llamada de inmediato al 148 o al sistema de salud local. La PSC deberá especificar si en los últimos 14 días ha estado en contacto con casos confirmados de COVID-19, o con alguno de los síntomas compatibles con Covid-19.

Cabe aclarar que la solicitud de hisopado a las personas que ingresen se debe adecuar a los protocolos epidemiológicos vigentes en la Provincia de Buenos Aires, y no puede ser el mismo una condición sine qua non para el ingreso al parador.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA ASISTIR CASO SOSPECHOSO o confirmado: Ante la presencia de síntomas asociados a COVID-19 en PSC o trabajadorxs, los operadorxs, directivos, profesionales y personal de salud que deba asistir, deberá tomar las siguientes precauciones: Higiene de manos, antes y después de atenderlo, uso de guantes descartables, Barbijo quirúrgico (se debe colocar y retirar fuera de la habitación del paciente y ser descartado en una bolsa de residuos tradicionales que se debe cerrar). Protección ocular o máscara, camisolín e higiene de manos luego de retirarse los elementos de protección.

TENER EN CUENTA ANTE CASOS SOSPECHOSOS: Los casos sospechosos de PSC agrupados en habitaciones compartidas deben permanecer con barbijo durante la estadía y extremar las medidas de prevención del contacto. Las camas deben colocarse al menos a 2 metros de distancia entre sí, deberán estar separadas por barrera móvil. Para desplazarse fuera de la habitación, los pacientes deben colocarse barbijo quirúrgico. En caso de compartir habitación con otras personas deberán usarlo permanentemente. Deberán contar en lo posible con baños de uso exclusivo. En los lugares que no se pueda garantizar este punto, se deberá desinfectar después de cada uso. Las PSC definidas como casos sospechosos deberán contar con sus propios utensilios de cocina, ropa de cama y elementos de recreación y esparcimiento. Los residuos de la persona aislada, incluido material desechable utilizado por esta, deben ser depositados en una bolsa cerrada en el contenedor de basura general. Está prohibido depositarla en contenedores de reciclado de cualquier tipo.

MINISTERIO DE
DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD

MINISTERIO DE
SALUD



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

gba.gob.ar